



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION No. 10104
03 ENE 2017

"Por medio de la cual se deja sin efecto la Resolución N° 952 del veinticinco (25) de agosto de 2016 y se da un alcance a la Resolución No. 119 del diecisiete (17) de febrero de 2016 por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para el periodo 2016-2018".

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES,

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 12 del Acuerdo 1 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 119 del diecisiete (17) de febrero de 2016, el Director General conformó el Comité de Convivencia Laboral del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para el periodo 2016-2018, quedando como designados los siguientes funcionarios:

Representantes de los trabajadores del IDARTES	
Principales	Suplentes
<ul style="list-style-type: none"> Didier Armando Caro Gutiérrez Profesional Universitario 	<ul style="list-style-type: none"> Sergio Giovanni Diaz Hernández Profesional Especializado
<ul style="list-style-type: none"> José Osmar Arias Huertas Auxiliar Administrativo 	<ul style="list-style-type: none"> Mayra Alejandra Sánchez Rodríguez Profesional Universitario

Representantes del IDARTES	
Principales	Suplentes
<ul style="list-style-type: none"> José Proscopio Rios Gerente de Escenarios 	<ul style="list-style-type: none"> Bertha Quintero Medina Subdirectora de las Artes
<ul style="list-style-type: none"> Vladimir Garavito Cárdenas Profesional Especializado (E) 	<ul style="list-style-type: none"> Angela Cañizales Asesora de Comunicaciones

Que mediante Resolución N°952 del veinticinco (25) de agosto de 2016, se le dio un alcance a la Resolución N° 119 del diecisiete (17) de febrero de 2016, quedando el Comité de Convivencia Laboral del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, conformado de la siguiente manera para el periodo 2016-2018:

Representantes de los trabajadores del IDARTES	
Principales	Suplentes
<ul style="list-style-type: none"> Didier Armando Caro Gutiérrez 	<ul style="list-style-type: none"> Sergio Giovanni Diaz Hernández
<ul style="list-style-type: none"> Jose Osmar Arias Huertas 	<ul style="list-style-type: none"> Mayra Alejandra Sanchez Rodriguez

Calle 8 No. 8 - 52, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION No. 1004

03 ENE 2017

"Por medio de la cual se deja sin efecto la Resolución N° 952 del veinticinco (25) de agosto de 2016 y se da un alcance a la Resolución No. 119 del diecisiete (17) de febrero de 2016 por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para el periodo 2016-2018".

Representantes del IDARTES	
Principales	Suplentes
• José Proscopio Rios	• Giovanna Andrea Chamorro Rodriguez
• Vladimir Garavito Cárdenas	• Natalia Orozco Lucena

Que mediante Resolución N° 1102 del dieciocho (18) de octubre de 2016, el Director General aceptó la renuncia del señor José Proscopio Rios Cordoba al empleo Gerente Código 039 Grado 01 de la Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Que por lo anterior es necesario, modificar parcialmente el contenido del Artículo Primero, de la Resolución N° 119 del diecisiete (17) de febrero de 2016 por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para el periodo 2016-2018.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Dejar sin efecto la Resolución N° 952 del veinticinco (25) de agosto de 2016 "Por medio de la cual se modifica parcialmente y se da un alcance a la resolución N° 119 del diecisiete (17) de febrero de 2016 por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para el periodo 2016-2018"

ARTICULO SEGUNDO. Modificar parcialmente el Artículo Primero, de la Resolución N° 119 del diecisiete (17) de febrero de 2016 por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para el periodo 2016-2018, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: Se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para el periodo 2016-2018, así:

Calle 8 No. 8 - 52, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCION No. 1004

(03 ENE 2017)

"Por medio de la cual se deja sin efecto la Resolución N° 952 del veinticinco (25) de agosto de 2016 y se da un alcance a la Resolución No. 119 del diecisiete (17) de febrero de 2016 por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para el periodo 2016-2018".

Representantes de los trabajadores del IDARTES	
Principales	Suplentes
<ul style="list-style-type: none"> Sergio Giovanni Díaz Hernández 	

Representantes del IDARTES	
Principales	Suplentes
<ul style="list-style-type: none"> Giovanna Andrea Chamorro Ramírez. 	<ul style="list-style-type: none"> Paula Cecilia Villegas Hincapie
<ul style="list-style-type: none"> Vladimir Garavito Cárdenas 	<ul style="list-style-type: none"> Natalia Orozco Lucena

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **03 ENE 2017**

Juliana Restrepo Tirado
JULIANA RESTREPO TIRADO
Directora General

Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF	Natalia Bulla Cardona – Contratista – Talento Humano	<i>Natalia Bulla</i>
Revisó SAF – Talento Humano	Vladimir Garavito Cárdenas - Profesional Especializado (E)	<i>Vladimir Garavito</i>
Revisó SAF Sub Adm y Fin	Liliana Valencia Mejía – Subdirectora Administrativa y Financiera	<i>Liliana Valencia</i>
Revisó OAJ	Agustina María Lopez peñaloza - Contratista - OAJ	<i>Agustina Lopez</i>
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello, Jefe Oficina Asesora Jurídica	<i>Sandra Margoth</i>

Calle 8 No. 8 - 52, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**